

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE AL RECORRIDO DEL AUTOBÚS URBANO HASTA LA RESIDENCIA SAN HERMENEGILDO. EXPEDIENTE N.º 326/2019/TE.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

Con el fin de recoger las demandas de los diferentes colectivos de la ciudad, con respecto a que el recorrido de las líneas urbanas de autobuses lleguen a los máximos puntos posibles de nuestra ciudad y sin alterar considerablemente el recorrido marcado por el propio contrato de Gestión y Explotación del Servicio Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Teruel.

Siendo sabedores de las reuniones mantenidas desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Teruel con la dirección de la Residencia Mixta De Mayores "San Hermenegildo".

La propia dirección de la Residencia nos argumenta la necesidad de que el autobús urbano de Teruel se desplace hasta el lugar, ya que:

El Complejo Residencial San Hermenegildo reúne todos los permisos, licencias y documentación pertinente para realizar la actividad a la que está asignada, teniendo en cuenta que fue el Ayuntamiento de Teruel quién facilitó la construcción de este Complejo Residencial.

Supondrá la creación de más de 100 puestos de trabajo cuando esté funcionando en sus condiciones óptimas.

Esta residencia tendrá una afluencia diaria de más de 500 personas: Residentes, trabajadores y así como visitas de los familiares de las propias personas mayores que viven en el complejo.

La mayoría de las personas que se encuentran en el complejo residencial, son mayores de edad y no tienen un medio de locomoción para desplazarse hasta el centro de la ciudad.

La línea con el recorrido más próxima, realiza una parada de unos 7 minutos para ajustar tiempos, y dado que la distancia hasta el complejo no requiere mucho tiempo de desplazamiento, podría ser viable un acuerdo a contemplar en el propio Contrato de Transporte Urbano de la ciudad de Teruel.

Dado que la propia residencia aporta la suficiente información sobre las necesidades que demanda, a la hora de tener en cuenta el recorrido de las líneas de autobús urbano para que puedan desplazarse hasta allí.

Manifestando que el propio contrato contempla la posibilidad de algunas modificaciones en el recorrido de las líneas sin perturbar los tiempos marcados en la propia línea.

Desde el Grupo municipal Socialista manifestamos, que en esta legislatura ya se ha dado el caso de modificar algún trazado del recorrido de alguna de sus líneas, con el contrato vigente.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Teruel, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel el siguiente ACUERDO:

Único.- Que desde el equipo de gobierno, se pongan en contacto con los técnicos municipales del Ayuntamiento de Teruel, para que redacten un informe técnico y se contemple la posibilidad de atender las necesidades más que justificadas por el Complejo Residencial "San Hermenegildo".